

ACUERDO N° 50 –LMF- En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de JUNIO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Vistas las solicitudes de Licencias por Razones Particulares (Art. 37, Ac. 561/18) de la Dra. Alcaraz Díaz, Cynthia Natalia, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, para el día 21/06/2019; de la Dra. Chada, Maria Nazarena, Juez de Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, para el día 21/06/2019 y de la Dra. Oste Viviana Elizabeth, Juez del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, para el día 24/06/2019.-

Que asimismo, el Dr. Yllera, Mario Roberto, Secretario de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, ha solicitado Licencia Sin Goce de Haberes para los días comprendidos entre el 24 y el 28 de junio del corriente año.

Por ello y dado lo informado por Dirección de Recursos Humanos respecto de las licencias gozadas y pendientes de uso de los requirentes, con habilitación de día y hora;

ACORDARON: I.- CONCEDER con goce de haberes Licencia por Razones Particulares (Art. 37, Ac. 561/18) a la Dra. Alcaraz Díaz, Cynthia Natalia, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, para el día 21/06/2019.-

II.- CONCEDER con goce de haberes Licencia por Razones Particulares (Art. 37, Ac. 561/18) a la Dra. Chada, Maria Nazarena, Juez de Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, para el día 21/06/2019.-

III.- CONCEDER con goce de haberes Licencia por Razones Particulares (Art. 37, Ac. 561/18) a la Dra. Oste Viviana Elizabeth, Juez del

Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, para el día 24/06/2019.-

IV.- CONCEDER Licencia sin goce de haberes (Art. 31, Ac.561/18) al Dr. Yllera, Mario Roberto, Secretario de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, para los días comprendidos entre el 24 y el 28 de junio del corriente año.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-